

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020”.

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a delegación de competencias en materia de contratación en la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** Introducir un nuevo apartado, IV.2.C al texto refundido de delegaciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, del siguiente tenor literal:*

“Concretamente se delega en la Teniente de Alcalde Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental todas las competencias en materia de contratación respecto de los procedimientos previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se inicien en el Área específica de Sostenibilidad Medioambiental”.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal gratuita al Museo Carmen Thyssen Málaga, de dos dibujos de Picasso y una litografía de Wifredo para la exposición temporal “Máscaras. Genealogías de la identidad moderna” (título provisional).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente de cesión de bienes SJ CB 6-19 correspondiente a la cesión temporal al Museo Carmen Thyssen Málaga de dos dibujos de Picasso y una litografía de Wifredo para la exposición temporal “Máscaras. Genealogías de la identidad moderna” (título provisional) con fechas de exposición en la sala de exposiciones del Museo Carmen Thyssen Málaga (C/ Compañía, nº 10) del 27 de marzo al 13 de septiembre de 2020, y con fechas de préstamo del 10 de marzo al 22 de septiembre de 2020.*

***SEGUNDO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal gratuita al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), de dos grabados de Pablo Ruiz Picasso para la exposición temporal “Orientalismos” .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el expediente de cesión de bienes SJ CB 7-19 correspondiente a la cesión temporal y gratuita de dos grabados de Pablo Ruiz Picasso para la exposición temporal “orientalismos” al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM), con fechas de exposición del 6 de marzo al 21 de junio de 2020 y con fechas de préstamo del 21 de febrero al 5 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal gratuita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, de diez obras de Picasso pertenecientes a nuestras colecciones: cinco cerámicas y cinco litografías para ser expuestas en la exposición temporal “Picasso, la pasión por la cerámica” .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el expediente de cesión de bienes SJ CB 8-19 correspondiente a la cesión temporal y gratuita de diez obras de Picasso pertenecientes a nuestras colecciones: cinco cerámicas y cinco litografías a la consejería de cultura, turismo y deportes de la comunidad de Madrid, para ser expuestas en la exposición temporal “Picasso, la pasión por la cerámica” organizada por el museo Picasso-colección Arias de Buitrago del Lozoya y que exhibirá en la sala municipal de exposiciones temporales de Buitrago del Lozoya (c/ tahona, nº 19, Buitrago del Lozoya, Madrid), con fechas de exposición del 13 de mayo al 25 de junio de 2020, y con fechas de préstamo del 27 de abril al 12 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del evento “Fan Zone de la Copa del Rey”, con motivo de la 84ª Copa del Rey de Baloncesto Málaga 2020.

La Junta de Gobierno Local acordó retirar el presente punto del orden del día.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de los actos programados con motivo de la 8ª edición de “Málaga de Festival, MaF 2020”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, las actividades en la vía pública que se relacionan a continuación, organizadas dentro del contexto de la octava Edición de “MÁLAGA DE FESTIVAL, MaF 2020”, que se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 22 de febrero al 8 de marzo de 2020, en los lugares y horarios señalados para cada una de ellas:*

1. *II Fiesta Poous Especial Maf Exterior del Local “Kippe4r & Lover” (C/S. Juan de Letrán, 21) Sábado 7 marzo, de 20,30-23,00 h.*
2. *Fiesta ¡Swing de Cine!: Clase abierta de Málaga Swing y Concierto de Danzad Malditas (C/Alcazabilla) Sábado 22 de febrero, de 20,30-22,00 h.*
3. *Espectáculo Infantil ¡Esa Peli Me Suena! Kids (Parque del Cine) Domingo 8 de marzo, de 13-14,30 h.*
4. *Concierto de Gospel It (Paseo Marítimo Antonio Banderas) Domingo 1 de marzo, de 13 a 14,30 h.*
5. *Concierto Los Perrillos (Paseo Marítimo Antonio Banderas) Domingo 23 de febrero, de 13 a 14,30 h.*
6. *Estoy Hecha un Cuadro, a cargo Thelonel y People VPF. Intervención escénica en los mercados municipales y flashmob Bailén-Miraflores (Plaza de Bailén, 8) Sábado 22 de febrero, de 10,30 a 11,30 h.*
7. *Estoy Hecha un Cuadro, a cargo Thelonel y People VPF. Intervención escénica en los mercados municipales y flashmob Mercado de Atarazanas (C/ de Atarazanas, 10) Sábado 22 de febrero, de 12,30 a 13,30 h.*
8. *II Acciones Paralelas: “Orgánica”. Intervención Visual y Teatro Físico sobre la Emergencia Climática. Paseo del Parque (dentro del Parque, desde el Parque del Burrito hasta los aledaños del Auditorio Eduardo Ocón). Domingo 1 de marzo, de 12 a 13,30 h.*
9. *Acción escénica de Danza Vertical y Multimedia “¿Agua Muerta?, de punto escénico intersección de la travesía Pintor Nogales con la C/ Guillén Sotelo (Parte trasera de los edificios del Rectorado y Mueso de Málaga) Martes 3 de marzo, de 21 a 22,30 h.*

Segundo: *La motivación que alega el Área de Cultura para la concesión de esta dispensa se refiere “a que este evento ha demostrado, en las ediciones anteriores, el gran interés social, cultural y económico que significa para la ciudad”.*

Tercero *La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Cuarto: *Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura, a los/as Presidentes/as de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La aprobación del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO Nº 9.- Propuesta de modificación de las Bases Segunda y Sexta de las que regulan la Convocatoria del “VIII Concurso sobre Igualdad de Género “CUÉLATE POR LA IGUALDAD”, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de febrero de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO.- Aprobación de la modificación de las Bases Segunda y Sexta de las que regulan la Convocatoria del “VIII Concurso sobre igualdad de género “CUÉLATE POR LA IGUALDAD” con motivo de la aclaración de las mismas”.

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Organizaciones No Gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y los Derechos Humanos para el año 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, a las Organizaciones No Gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y los Derechos Humanos para el año 2020”.

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria de subvención sobre proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso de una economía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (FEDER), para la instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo con destino al abastecimiento de energía en el edificio de servicios múltiples del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“Primero.** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017 para la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezca el paso da una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (FEDER).*

***Segundo.** Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y habilitar la dotación presupuestaria por la totalidad del proyecto de 379.050.64 euros necesaria para llevarlas a cabo en la anualidad 2020, condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER.*

***Tercero.** Aprobar la Memoria descriptiva “Instalación fotovoltaica en cubierta del edificio múltiple de servicios municipales del Ayuntamiento de Málaga para autoconsumo conectada a red” para su presentación.*

***Cuarto.** Autorizar al Alcalde Presidente a suscribir cuantos documentos, y realizar todos los actos necesarios para llevar a efecto lo acordado en este acto”.*

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del proyecto de Primer expediente de cambio de finalidad en el Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“PRIMERO.-** Aprobar del expediente “Primer cambio de finalidad en Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2020”.*

***SEGUNDO.-** Elevar dicho acuerdo de aprobación a la Excm. Junta de Gobierno Local, y posteriormente al Excmo. Pleno de la Corporación, llevando a cabo los ajustes necesarios en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para atender al cambio de finalidad propuesto”.*